

**11826** *ORDEN TIN/2032/2008, de 2 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008.*

El artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece, para las convocatorias de oposiciones efectuadas por este Ministerio, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008, dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus Organismos Autónomos, que desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de los Tribunales de Selección de las oposiciones referenciadas, en las que se pone de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros del Tribunal, y que implica la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio, resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Ministerio, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2008.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, (P.D. Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**11827** *ORDEN ARM/2033/2008, de 25 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo.*

Por Orden ARM/1571/2008, de 27 de mayo, (BOE de 5 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, figurando en su Anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Mediante Orden ARM/1807/2008, de 12 de junio, (BOE del 24), por la que se corrigen errores y se modifica la Orden ARM/1571/2008, fue modificada la composición del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas.

Habiendo sido aceptada la renuncia del Secretario y la abstención de un vocal del Tribunal titular del citado proceso selectivo, procede la sustitución de los mismos, quedando el mencionado Anexo III modificado, y redactado, en lo que se refiere a su Tribunal titular, en los siguientes términos:

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Rocío Díaz Casado. Cuerpo Ingenieros de Montes.

Secretario: D. Jesús M.<sup>a</sup> García Gutiérrez. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales: D.<sup>a</sup> Elena Orland Palazuelos. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Rodrigo Ramírez. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

D. Víctor Andrés Escobar Paredes. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Vicente Rangel. Cuerpo de Ingenieros de Montes

D. Juan Ignacio García Viñas. Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Madrid, 25 de junio de 2008.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1555/2008 de 30 de mayo), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11828** *ORDEN APU/2034/2008, de 3 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocado por Orden APU/927/2008, de 31 de marzo.*

Por Orden APU/927/2008, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril), se convocó el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo presentado su renuncia como vocal del Tribunal calificador don Antonio Alcolea Cantos (Abogado del Estado), se procede a la sustitución del mismo por don Francisco Javier Torres Gella (Abogado del Estado).

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Ministro de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**11829** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se realiza convocatoria de las plazas en resultas propuestas por la Comunidad Autónoma de Aragón, que no fueron incluidas en la adjudicación inicial de resultas correspondiente a la prueba selectiva 2007, de especialidades de enfermería, aprobada por Resolución de 5 de junio de 2008.*

La Orden SCO/2706/2007, de 12 de septiembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de septiembre siguiente, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas 2007 para el acceso en el 2008 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

Al amparo de la base XIII de la citada convocatoria, se llevó a cabo el correspondiente procedimiento de adjudicación de plazas en resultas, que se celebró el día 25 de junio de 2008, por lo que previa notificación personal a los interesados, se dio por concluido el procedimiento de dicha adjudicación.

Con fecha 3 de julio de 2008 por Resolución de la Subsecretaria de Sanidad y Consumo se ha estimado el requerimiento formulado por el Director General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por no haberse incluido en la convocatoria citada en el párrafo anterior las dos plazas de la especialidad de enfermería de salud mental correspondientes a dicha Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Dirección General realiza la convocatoria de las citadas plazas que se ofertan a los implicados en el procedimiento, en los siguientes términos:

Primero.—Publicar la oferta de plazas de Enfermería de Salud Mental, propuesta por la Comunidad Autónoma de Aragón que se pueden adjudicar en resultas en esta convocatoria:

| Comunidad Autónoma | Centro                          | Localidad | N.º de plazas |
|--------------------|---------------------------------|-----------|---------------|
| Aragón.            | UDENFSM del Gobierno de Aragón. | Zaragoza. | 2             |
| Total              | .....                           |           | 2             |

Segundo. *Mesa de asignación y recepción de solicitudes de los aspirantes convocados a este acto de asignación.*

1. El martes 15 de julio de 2008, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes que ya estaban incluidos en la relación definitiva de resultados, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios de 10 de marzo de 2008, excepto los que fueron adjudicatarios de plaza en los primeros actos de asignación celebrados el pasado día 4 de abril de 2008.

Dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la base XIII de la Orden de convocatoria, se hace pública para general conocimiento de todos los afectados, en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Sanidad y Consumo y de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

2. La mencionada Mesa de Asignación se reunirá en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20 de Madrid).

A estos efectos, los aspirantes de la prueba selectiva a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero de esta resolución, bien personalmente, provistos de su documento nacional de identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario, entendiéndose que los que no comparezcan en los términos antes citados, renuncian a sus derechos respecto a las plazas objeto de estas resultas. En este proceso no estará accesible la solicitud telemática.

La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Ordenes de 27 de junio de 1989 y de 24 de junio de 1998, y en la base XI de la convocatoria de la prueba selectiva. Tramitada la solicitud la Mesa facilitará al interesado el resguardo correspondiente, que le será entregado en mano.

Tercero. *Calendario y turnos de presentación de solicitudes.*—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo.1 de esta Resolución, los aspirantes convocados presentarán solicitud de adjudicación de las plazas en resultas que nos ocupan, en el Ministerio de Sanidad y Consumo:

El martes 15 de julio de 2008 a las 11.00 horas.

Ante la eventualidad de renuncias, incomparecencias o cualquier otra circunstancia, las plazas se asignarán en este acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados.

Cuarto. *Resolución de adjudicación de plazas.*—La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo aprobará la relación de adjudicatarios, dentro de los siete días siguientes a aquel en el que finalice el acto de asignación de plazas.

Dicha resolución se publicará en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, comunicándola asimismo a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Quinto. *Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.*—Una vez publicada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, el día 21 de julio de 2008, en los términos previstos en la base XII de la Orden de convocatoria de prueba selectiva 2007-2008, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

Sexto. *Otros aspectos.*

1. Si alguna de las dos plazas afectadas no resulta asignada, quedará vacante y no se proveerá nuevamente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad profesional o formativa, salvo que en este último caso no exista incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen, sin que a estos efectos sea posible el reconocimiento de reserva o excedencia por incompatibilidad en la plaza de formación adjudicada.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Evencio González de Dios.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**11830** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

La Agencia Española de Protección de Datos, en adelante AGPD, tiene vacantes diversos puestos de trabajo de personal laboral fijo, dotados presupuestariamente, y cuya provisión se considera necesaria. Procede, por ello, convocar concurso de traslados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del II Convenio Colectivo Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre de 2006, por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 2006.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de citados principios.

Por todo ello, la Agencia Española de Protección de Datos, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar concurso de traslados para cubrir los puestos vacantes de personal laboral fijo que figuran en el Anexo III de la presente Orden, conforme a las siguientes

### Bases

Primera. *Personal que puede participar en este concurso.*

1. Personal que puede participar en esta convocatoria:

1.1 El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado y que reúna las condiciones exigidas en estas bases.

1.2 El personal que tiene la consideración de fijo por haber ostentado la condición de indefinido no fijo por sentencia con efectos anteriores a 7 de octubre de 1996 o aquel que, en virtud de las previsiones contenidas en un Plan de Empleo aprobado con anterioridad a dicha fecha, se le haya extendido pronunciamientos judiciales que determinen tal condición y así haya sido recogida en las correspondientes hojas de servicios, en virtud de lo establecido en el Capítulo XIII del Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002, para la modernización y mejora de la Administración Pública para el período 2003-2004, siempre que reúna las condiciones exigidas en estas bases.